



Expediente: 4942/23

Carátula: INVANO A S.R.L. C/ SANDEZ JOSE ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANDEZ, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4942/23



H106029283902

JUICIO: INVANO A S.R.L. c/ SANDEZ JOSE ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4942/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2026.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Roque José Agustín Tello, por la suma de \$42875. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° **562209563299124**, el monto de **\$ 38977,27** (en concepto de *a cuenta de honorarios regulados*) a la Cuenta N° **46360954216-3286** del Banco Macro, a favor del letrado Roque José Agustín Tello, CUIT **20271411996**, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- MAM.4942/23

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.